

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL
INTERCULTURAL BILINGÜE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN
INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE**

TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**DESARROLLAR COMPETENCIAS CURRICULARES
ELABORANDO COLLARES CON PRODUCTOS PROPIOS
DE LA COMUNIDAD CON ALUMNOS DE LA IEI 310,
BASHUTAK, 2024**

Autora: Bach. Wasmig Alzaida Pujupat Ugkuch

Asesora: Mg. Fadia Eudilia Chavez Tejedo

Registro: (.....)

CHACHAPOYAS – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A Ajutap por dirigir los destinos de todos los pobladores de la Amazonía.

A todos mis familiares por brindarme el apoyo incondicional en cualquier proyecto que emprendo.

Alzaida

AGRADECIMIENTO

A la profesora Graciela Juwau Untsumak en su condición de directora de la Institución Educativa Inicial 310 de la comunidad nativa de Bashutak, por su gran apoyo, también a los padres de familia de los niños del aula de cinco años; también un sincero agradecimiento a Soberon Chujai Tsuig, Vice Apu de la comunidad, a todos ellos un gran reconocimiento por su apoyo incondicional.

También a mi asesora Magíster Fadia Eudilia Chávez Tejedo por orientarme para el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ph.D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Rector

Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Vicerrectora de Investigación

Dr. LINDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

VISTO BUENO DEL ASESOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 4-H

VISTO BUENO DEL ASESOR DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ()/Profesional externo (x), hace constar que ha asesorado la realización del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado DESARROLLAR COMPETENCIAS CURRICULARES ELABORANDO COLLARES CON PRODUCTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD CON ALUMNOS DE LA IEI 310, BASHUTAK, 2024 ; del Bachiller WASMIG ALZAIDA PEJURAT UBEKUCH de la Facultad de EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Escuela Profesional de EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE de esta Casa Superior de Estudios.



El suscrito da el Visto Bueno al Trabajo de Suficiencia Profesional mencionado, dándole pase para que sea sometido a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

Chachapoyas, 28 de OCTUBRE de 2024

Firma y nombre completo del Asesor

Mg. Fadia Eudilia Chavez Tejedo

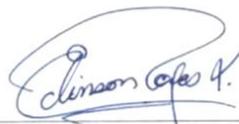
JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Mg. William Riojas Chozo
Presidente



Dr. José Luis Farro Quesquén
Secretario



Mg. Edinson Enrique Reyes Alva
Vocal

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



ANEXO 4-J

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:

DESARROLLAR COMPETENCIAS CURRICULARES ELABORANDO ENLACES
CON PRODUCTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD CON ALUMNOS DE LA IEE 310, BASHUTAX, 2024.

presentado por el Bachiller WASMIG ALZAIDA PUJUPAT UGKUCH de la Escuela Profesional de EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE con correo electrónico institucional alzaidapujupato@gmail.com, después de revisar con el software Turnitin el contenido del Trabajo de Suficiencia Profesional, acordamos:

- a) El citado Trabajo de Suficiencia Profesional tiene 18 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor (X) / igual () al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) El citado Trabajo de Suficiencia Profesional tiene _____ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Trabajo de Suficiencia Profesional para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Trabajo de Suficiencia Profesional corregido para nueva revisión con el software Turnitin.



Chachapoyas, 25 de OCTUBRE del 2024


SECRETARIO


VOCAL


PRESIDENTE

OBSERVACIONES:
.....
.....

REPORTE TURNITIN

Trabajo de suficiencia: DESARROLLAR COMPETENCIAS CURRICULARES ELABORANDO COLLARES CON PRODUCTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD CON ALUMNOS DE LA IEI 310, BASHUTAK, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%	18%	5%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.untrm.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas Trabajo del estudiante	1%
4	alteridad.ups.edu.ec Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Corporación Universitaria Iberoamericana Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1%


WILLIAM RIOJAS LAZO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 4-L

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 30 de octubre del año 2024 siendo las 18:00 horas, el Bachiller: Wosmig Alzaida Pujapat Ugkuch, asesorado por Mg. Fadia Eudilia Chavez Tejedo defiende en sesión pública presencial () / a distancia () el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: Desarrollar Competencias Curriculares elaborando collares con productos propios de la comunidad con alumnos de la IEI 310, Bashutak, 2024 para obtener el Título Profesional de Licenciada en Educación Inicial Intercultural Bilingüe, a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Mg. William Rigjas Chozo
Secretario: Dr. José Luis Fairó Quisguán
Vocal: Mg. Edinson Enrique Rivas Alva



Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Objetivos, Desarrollo del tema, Conclusiones y Recomendaciones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional presentado, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre el mismo, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó que la calificación global de la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional, es de:

En números: 15 En letras: QUINCE Aprobado () Desaprobado ()

Otorgada la calificación, siendo trece (13) la nota mínima aprobatoria, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 19:10 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional.


SECRETARIO


VOCAL


PRESIDENTE

OBSERVACIONES:

ÍNDICE O CONTENIDO GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.....	iv
Visto Bueno del Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	v
Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	vi
Constancia de Originalidad del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	vii
Reporte Turnitin.....	viii
Acta de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	ix
Índice o Contenido General.....	x
Índice de figuras.....	xi
Resumen	xii
Abstract.....	xiii
1. Título.....	14
2. Introducción	14
3. Objetivos	17
4. Desarrollo del tema.....	18
5. Conclusiones	26
6. Recomendaciones.....	27
7. Referencias bibliográficas	28
Anexos	30
Anexo 1: Acta de acuerdo con la comunidad.....	31
Anexo 2: Sesiones de aprendizaje.....	34
Anexo 3: Copia de grado de bachiller.....	44
Anexo 4: Resoluciones de contrato como docente de educación inicial.....	46

Índice de Figuras

	Pág
Figura 1. Recolección de materia prima.....	19
Figura 2. Selección y clasificación de recursos.....	20
Figura 3. Partiendo de historias motivadoras a los alumnos aprenden a elaborar collares	21
Figura 4. Invitación a una artesana de la comunidad para enseñar a los niños..	22
Figura 5. Taller comunitario escolar.....	23
Figura 6. Dibujando collares y otras artesanías.....	24
Figura 7. Expo feria artesanal organizada por la escuela y la comunidad.....	25

Resumen

El Trabajo de Suficiencia Profesional tuvo como objetivo fundamental de desarrollar competencias curriculares, elaborando collares con productos propios de la comunidad con la participación directa de alumnos del aula de cinco años de la Institución Educativa Inicial 310 de Bashutak, comprensión provincial de Condorcanqui, también apoyaron madres de familia y las autoridades de la comunidad; la propuesta fue organizada en sesiones de aprendizaje y plan de acción que concierne siete, siendo implementado desde la recolección de materia prima, hasta la comercialización en una expo feria, logrando desarrollar las competencias del área de matemática “resuelve problemas de cantidad” y así mismo en el área de comunicación desarrollando la competencia “se expresa oralmente en su lengua materna, la sabiduría sobre artesanía ancestral relacionada con la elaboración de collares permitió motivar a los pobladores, y sobre todo a los niños del aula de cinco años de la institución educativa 310 de Bashutak; el desarrollo de la experiencia de elaboración de collares permitió promover la artesanía a partir de una alianza estratégica de las autoridades de la comunidad, entonces en ese sentido se dio cumplimiento a un principio fundamental de la pedagogía que es la relación o articulación entre sociedad y escuela; es casi constante que en los pueblos awajún, por el limitado apoyo de parte de las autoridades de turno, se vaya perdiendo las iniciativas artesanales, por tanto, al emprender este proyecto, se garantiza la durabilidad en el tiempo.

Palabras clave: *Collares, productos de la comunidad, artesanía.*

Abstract

The fundamental objective of the Professional Proficiency Work was to develop curricular skills, making necklaces with products from the community with the direct participation of students from the five-year-old classroom of the Initial Educational Institution 310 of Bashutak, provincial understanding of Condorcanqui, mothers also supported of family and community authorities; The proposal was organized into learning sessions and an action plan that concerns seven, being implemented from the collection of raw materials to marketing at an expo fair, managing to develop the competencies in the area of mathematics "solves quantity problems" and likewise in the area of communication, developing the competence "expresses themselves orally in their mother tongue, the wisdom about ancestral crafts related to the making of necklaces allowed us to motivate the residents, and especially the children in the five-year-old classroom of the educational institution 310 of Bashutak; The development of the experience of making necklaces made it possible to promote the craftsmanship based on a strategic alliance of the community authorities, so in that sense a fundamental principle of pedagogy was fulfilled, which is the relationship or articulation between society and school. ; It is almost constant that in the Awajún peoples, due to the limited support from the authorities in power, artisanal initiatives are lost, therefore, by undertaking this project, durability over time is guaranteed.

Keywords: *Necklaces, community products, crafts.*

1. Título

Desarrollar competencias curriculares elaborando collares con productos propios de la comunidad con alumnos de la IEI 310, Bashutak, 2024

2. Introducción

En todo acto educativo las áreas curriculares están organizadas para que los docentes recurriendo a diferentes estrategias garanticen la inserción de conocimientos por parte de los alumnos, en ese contexto, una de las áreas o disciplinas que reúne mayores condiciones para que el logro de aprendizaje se dé a partir del uso una gran variedad de materiales, o a partir de la construcción de diferentes objetos, artesanías o cerámicas entre otros, utilizando insumos o recursos propios de la zona, es la matemática. Tal como menciona el Programa Curricular de Educación Inicial (Ministerio de Educación, 2016), al fundamentar el área, que es fundamental que el niño experimente situaciones del contexto, y a partir de la interacción con lo que la naturaleza le ofrece para que, mediante la construcción de diferentes objetos o productos, los niños logren nociones importantes que serán la base para los contenidos posteriores del área. De hecho, que la elaboración de collares está o forma parte de la artesanía que es una actividad realizada a mano por los pobladores de una determinada comunidad o grupo social, y una particularidad principal es que se va cultivando de generación en generación como una tradición, y se hace en base a la utilización de insumos, materiales o recursos propios que abundan en la localidad. Asimismo, los productos artesanales tienen un gran valor cultural y está bien enraizado en la conciencia popular, es valorado principalmente por los pobladores que lo producen, y tiene una atracción singular o importante para los visitantes ya sea en forma directa o a través de las redes sociales. En ese sentido, Martínez et al. (2014) lo define a la artesanía como una actividad u oficio que se desarrolla básicamente con el uso de objetos domésticos, con la intervención o uso de las manos o la manufactura. Sin lugar a dudas, la competencia que se desarrolla en el área de matemática a partir de nuestra propuesta, es “resuelve problemas de cantidad”, porque como dice el estándar de aprendizaje, tendrá la oportunidad de explorar objetos de su entorno, y realizará acciones de ordenar, agrupar, juntar, comparar cantidades, y realizará conteos mediante cuantificadores como muchos, pocos, seguido por, más grande, más pequeño, entre otros (Ministerio de

Educación, 2016, p. 93). Pero también la experiencia permite lograr aprendizajes del área de comunicación, porque el niño, lo que va construyendo, es decir en todo momento se va a comunicar, logrando desarrollar la competencia de comunicación oral, cuando narra, describe procedimientos seguidos en los diferentes momentos o etapas de la experiencia (pág. 43).

Por otro lado, la artesanía en los últimos tiempos está ocupando un gran sitio a nivel mundial, y a logrado despertar un gran interés tanto por los que lo elaboran como también por los visitantes o transeúntes, eso hace que esa actividad pasada a un plano secundario o que se mantenía en el anonimato durante gran tiempo, pase a ser considerada como principal y prioritaria, es decir a recobrado vida y ha impulsado a los artesanos a promover su actividad, incluso arriesgándose a implementar sus emprendimientos con financiamiento propio o recurriendo a créditos. Para Rivas (2018) la artesanía constituye un fenómeno asociado a la identidad cultural de un determinado pueblo, y se orienta a crear, elaborar o construir insumos, y tienen sin lugar a dudas, un gran valor tanto cultural como patrimonial.

Se precisa además, que la actividad artesanal constituye el sello particular de un pueblo y hace que se diferencie de otro, le da identidad cultural y esa cualidad es importante porque esa comunidad o población se hace más conocida, por lo tanto más visitada, y también tiene que ver con la cosmovisión del poblador inspirado en sus ancestros, y obviamente con el modo de pensar o con la ideología del manufacturero y de todo su entorno familiar, y con un manejo adecuado, genera mano de obra y por tanto contribuye a la mejora de la calidad de vida (Menjívar, 2009).

Realizando la búsqueda de soporte teóricos que fundamenten el estudio realizado, encontramos nos encontramos con la propuesta de Manzini (2009), quien refiere la teoría de la relación entre diseño y artesanado, es decir debe tener presencia un conocimiento que oriente y guíe una nueva práctica del diseño a partir de la combinación de nuevas prácticas que van acompañadas de reflexiones, y a partir de esas experiencias, producir diseños o modelos innovadores, y esa experiencia contribuye al desarrollo local. Por su parte Escobar (2016), le atribuye a la artesanía

como una práctica libertaria donde el diseñador pone en juego su creatividad, ingenio e imaginación, y en ese afán de construir, elaborar o diseñar, va obteniendo nuevos modelos u objetos que seguramente van a deleitar a los ojos del público en general.

El desarrollo de la artesanía en Latinoamérica tiene una gran relevancia y contribución para la economía de los países y en específico de los pueblos que lo practican, y de todos modos va a generar una fuente de empleo importante para los pobladores, y aunque parezca increíble, es una gran oportunidad de empoderamiento de las mujeres, y tal como lo precisa Navarro (2009), la artesanía en un sector muy especial y prioritario que permite la revitalización del sector, abriendo o dando origen a posibilidades de mejoras de condiciones de vida de los artesanos productores.

La artesanía peruana últimamente está en apogeo, y a través de la historia fue avanzando desde tiempos antiguos, y últimamente los organismos del Estado tienen políticas públicas que impulsan y promueven la producción artesanal, generando expectativas en los artesanos y siendo una motivación fundamental para mejorar sus prototipos y modelos. Al respecto, Gascón (2001) manifiesta que si bien es cierto que la artesanía es la expresión artística más pura de los pobladores, sin embargo, durante una época vivida en nuestro país, donde campeada la violencia, opacó esa práctica, cuando los grupos revolucionarios de Sendero Luminoso y el Movimiento Túpac Amaru generaron caos miedo y violencia durante décadas.

Realizando la búsqueda de estudios realizados y que tienen relación con el propuesto, encontramos el siguiente: Acuña et al. (2024), investiga la formación del docente artesano. Artesanías y tejidos para sostener lo escolar, donde hace una aproximación al papel o rol del docente en la promoción de la actividad artesanal, para lograr su objetivo o propósito trabajó con ocho docentes de la provincia de Chaco que se encuentra ubicada al norte de Argentina, y concluye que la actividad artesanal, se encuentra en riesgo pedagógico, cuando el docente ignora las potencialidades del contexto, por tanto, el docente debe motivar e incentivar en sus alumnos la práctica artesanal utilizando herramientas y recursos que le ofrece la

comunidad, preparando de este modo a los alumnos para la vida, como estrategia pedagógico.

En el escenario local se encuentra el estudio de Ruiz (2024) sobre plan estratégico para comercialización de artesanía elaborada por internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas; el estudio permitió conocer los beneficios que ofrece la actividad artesanal a partir del análisis de objetos artesanales más producidos, precios, mercado y puntos de venta, concluyendo que, al año producen un promedio de 7976 objetos artesanales y genera una utilidad de más de 39 mil soles en los internos que se dedican a esa actividad en el centro de reclusión.

En el pueblo indígena awajún, la artesanía está en una etapa incipiente si se tiene en cuenta su nivel de promoción, es poco conocida y poco difundida, obviamente uno de los motivos es la dispersión y el alejamiento, y también en definitiva el olvido y desatención de parte de las autoridades, a pesar que a nivel interno tienen grandes potenciales y productos artesanales únicos en sus géneros, debido a la gran variedad de recursos, insumos y materiales que les ofrece la madre naturaleza; ese es el motivo fundamental que nos ha motivado incentivar desde el jardín o el centro de educación inicial, motivar a los alumnos desde el nivel básico, para la elaboración de collares awajún, y a partir de esa experiencia promover la artesanía con el apoyo de los pobladores que viven en la comunidad nativa de Bashutak.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Desarrollar competencias curriculares elaborando collares con productos propios de la comunidad con alumnos de la IEI 310, Bashutak, Condorcanqui, 2024.

3.2. Objetivos específicos

- a) Desarrollar competencias en el área de matemática elaborando collares con productos propios de la comunidad con alumnos de la IEI 310, Bashutak, Condorcanqui.

- b) Desarrollar competencias en el área de comunicación elaborando collares con productos propios de la comunidad con alumnos de la IEI 310, Bashutak, Condorcanqui
- c) Promover el desarrollo de la artesanía a partir de la elaboración de collares con la participación de la comunidad.

4. Desarrollo del tema

La artesanía es una actividad principal para cualquier población o grupo social, y particularmente en el pueblo awajún, es practicada desde tiempos remotos, aunque a pequeña escala; sin embargo, los modelos o prototipos que presentan, son casi únicos en nuestro país, debido a la variedad de sus diseños que en los últimos tiempos está siendo vista y admirada por públicos de diferentes clases sociales, cuando participan en ferias o exposiciones organizados por organismos estatales y también privados o particulares, esas experiencias fueron las que nos motivaron para promover esa actividad popular, a partir de alianzas estratégicas concretadas entre la escuela y la comunidad. Particularmente en la comunidad de Bashutak existe una gran variedad y cantidad de recursos que nos facilitan la confección de collares novedosos y vistosos a partir del uso, habilitación y procesamiento de los frutos o pepitas que existe en abundancia en el bosque de la comunidad. Por otro lado, se promueven aprendizajes de acuerdo a lo dispuesto en el currículo nacional y el programa curricular de educación inicial, desarrollando competencias y capacidades básicamente en las áreas de matemática y comunicación, que son consideradas las de mayores incidencias y básicas por constituir o tener una condición de instrumentales para incursionar o acceder a conocimientos de otras áreas, cursos o materias. Por eso nos planteamos la siguiente interrogante ¿en qué medida la elaboración de collares por parte de los niños de educación inicial, con productos propios de la comunidad, permitirán promover la artesanía en la comunidad de Bashutak?

Para dar respuesta a esta interrogante, el trabajo de suficiencia profesional propuesto ha sido organizado en planes de acción que se pasa a describir en seguida, y que fueron materializados previa planificación de sesiones de aprendizaje, preferentemente asociadas a las áreas de matemática y de comunicación, eso no significa que otras áreas estén al margen, al trabajar la experiencia, es bueno dejar

en claro que cuando se desarrolla una clase en educación inicial, todas las áreas se integran o se articulan, pero en esta ocasión se prevalece o priorizan las áreas que acabamos de citar debido a que son las básicas y principales.

El estudio se organiza o estructura en una serie de planes de acción que fueron realizados en alianza estratégica el valioso apoyo de la mujer artesana de la etnia awajún.

Plan de acción I.

Figura 1

Recolección de materia prima



Este plan de acción, tal como se observa en la figura, consistió en ir al campo o al bosque, y recolectar los frutos, pepitas, semillas, esta visita se realizó previa organización de los niños, de tal manera que hay seguridad en la salida y evitar posibles accidentes o cualquier otra situación adversa que podría ocurrir eventualmente. Los visitantes al campo, son los niños del aula de cinco años de la institución educativa inicial de Bashutak, y como se ve, también nos acompaña una madre de familia que conoce o tiene experiencia en la labor artesanal, los niños observan todo lo que existe en su alrededor, tanto flora como fauna el proceso de recolección de la materia prima, y la docente explica la acción realizada.

Plan de acción II.

Figura 2

Selección y clasificación de recursos



Después de haber recolectado los frutos, productos o pepitas que abundan en la comunidad, los niños en esta oportunidad, bajo la orientación y monitoreo del docente, aprovechan para seleccionar los recursos que servirán de base para elaboración de collares y otros objetos artesanales; pero también es un valioso momento para desarrollar capacidades en las distintas áreas curriculares, tales como matemática, en la clasificación de objetos, elaboración de conjuntos, seriarlos, etc. En el caso del área de comunicación, describen las características de las pepitas o semillas, comentan sus apreciaciones sobre la experiencia, en el área de ciencia y ambiente, en el cuidado del ambiente al elaborar collares ecológicos que no generan daños a la salud, y tampoco permiten contaminar el medio ambiente. Y también en el área de Persona y sociedad por ejemplo en la interacción entre los alumnos, en expresar su admiración por la belleza que nos brinda la naturaleza, asimismo, el respeto por la naturaleza; es decir, esa visita o salida al campo, sirve para desarrollar una serie de competencias y capacidades del currículo.

Plan de acción III.

Figura 3

A partir de historias motivamos a los alumnos para aprender a elaborar collares



La docente desarrolla una sesión iniciando con narrar una historia propia del pueblo awajún para que los alumnos se sientan motivados y participen con entusiasmo en lo que resta del proyecto. Inicia de la siguiente manera:

Había una vez un pueblo jibaro que vivía en paz, un día el Señor Etsa quien era como dios creó diferentes hombres con nombres de reptiles y plantas quienes eran peligrosos porque llevaban en su cuerpo veneno que no resistía ningún ser humano. Esos hombres a su paso, la aldea que pasaban, mataba a mucha gente inocente, entonces el señor Etsa se entristeció y lloró en gran manera y dijo me arrepintió por haber creado esos hombres. El señor Etsa planeó, ideó o planificó como le podía quitar los venenos de esos hombres, por lo tanto, decidió crear a una mujer hermosa.

Un día el señor Etsa creó a la mujer SEKUT, quien era una mujer de buen parecer e inmensamente hermosa, lo atavió de collares, pulseras y aretes, así mismo lo perfumó con un aroma irresistible, y lo puso en medio del camino principal donde iban a pasar esos hombres venenosos.

Como los hombres venenosos andaban en grupo salieron un día en dirección a otra aldea, por lo tanto, el primer grupo salió por el camino principal como no sabían que había una mujer puesta por el señor Etsa. Entonces en el camino se encontraron

con la mujer y no lo podían dejar sin entrar en su casa, la mujer les invito a los viajeros y el hombre por su belleza no podían rechazar la invitación, y aquel que entraba perdía su poder. Como no sabían eso, algunos hombres como sacha barbasco, sacha huaca entraron en la casa de la mujer y cuando salieron de la casa salieron sin veneno.

Cuando vieron eso, otros hombres que se iban con ellos se escaparon, y mandaron mensaje a otro grupo que venía atrás, para que vayan en otro camino. Los hombres que se iban a quedar con sus venenos se fueron en otro camino o se dirigieron por otro sendero; quienes eran como barbasco, huaca y los reptiles venenosos.

Entonces el cuento dice el que hizo caso se quedó con su veneno, pero se convirtieron en plantas y en reptiles, así mismo los que no hicieron caso se convirtieron igual, pero se quedaron sin veneno. Entonces el señor Etsa lo determino de esa manera la creación de las personas, reptiles y plantas venenosas y no venenosas.

Plan de acción IV.

Figura 4

Invitación a una artesana de la comunidad para enseñar a los niños



Una madre de familia artesana explica a los alumnos los pasos o procedimientos para elaborar collares, para eso ya cuenta con las herramientas indispensables y fundamentales para elaborar los objetos artesanales, los niños escuchan y observan muy atentos a la artesana.

Plan de acción V.

Figura 5

Taller comunitario - escolar



La siguiente acción fue convocar a las madres de familia para asistir a un taller demostrativo en la institución educativa donde los alumnos con las mamás interactuaban en forma conjunta paralelamente a la elaboración de los collares en base al uso de pepitas, semillas que fueron recolectados del campo, la participación de la docente es fundamental, dado que se convierte en una monitora y reguladora de la interacción entre las madres con los niños y niñas del aula de cinco años.

Plan de acción VI.

Figura 6

Dibujando collares y otras artesanías



Como parte del proceso del plan de acción, la docente programa una actividad que se relaciona con la actividad artesanal, específicamente con la confección de collares, entonces los niños a parte de desarrollar dinámicas, también dibujan o representan gráficamente los collares, que es un aspecto básico en el proceso de la apropiación de cantidad y número, utilizando pepitas, semillitas en encuentran en la selva, y luego lo exhiben en un sector del aula

Plan de acción VII.

Figura 7

Expo feria artesanal organizado por la escuela y comunidad



La docente, en forma coordinada con los padres y madres de familia, y también participaron de las autoridades, y los alumnos se mostraron entusiastas y alegres, los productos elaborados fueron mostrados al público, y los alumnos exponían o explicaban a los visitantes sobre los procesos que siguieron para elaborar sus artesanías.

5. Conclusiones

Después de haber desarrollado la experiencia o trabajo de suficiencia profesional, llegamos a las conclusiones siguientes:

- Las áreas curriculares como la matemática y comunicación son un conjunto de materias en las que se organizan los contenidos y en donde los docentes deben desarrollar las competencias de matemática “resuelve problemas de cantidad” y así mismo en comunicación “se expresa oralmente en su lengua materna” a partir del uso de la didáctica aprovechando lo que les ofrece el medio social y natural.
- La matemática es un área fundamental del currículo, y por tanto la sistematización de experiencias como la elaboración y uso de collares contribuyeron lograr que los alumnos de 5 años aprendan a contar, seriar, clasificar, e identificar tamaños logrando desarrollar un aprendizaje significativo en los alumnos de la institución educativa 310 de Bashutak.
- La comunicación es un área fundamental del currículo, y por tanto la sistematización de experiencias como la elaboración y uso de collares contribuyeron lograr que los alumnos de 5 años se expresen con claridad: utilizando palabras de uso frecuente, gestos, sonrisas y movimientos corporales al comunicar sus ideas, sus gustos, sus vivencias realizadas, logrando desarrollar un aprendizaje significativo, en los alumnos de la institución educativa 310 de Bashutak.
- El desarrollo de la experiencia de elaboración de collares permitió promover la artesanía a partir de una alianza estratégica de las autoridades de la comunidad, haciendo partícipes a las madres de familia e inculcando la cultura Awajún a los alumnos de 5 años, porque ellos son el futuro de nuestro pueblo, para que lleve en alto nuestra costumbres e identidad cultural. entonces en ese sentido se dio cumplimiento a un principio fundamental de la pedagogía que es la relación o articulación entre sociedad y escuela.

6. Recomendaciones

- Las docentes de nivel Inicial que integren actividades prácticas como la elaboración de collares en las áreas curriculares de matemática y comunicación utilizando los recursos de su contexto, del entorno social y natural, de acuerdo donde se desenvuelven. Esto enriquecerá el proceso de enseñanza-aprendizaje y permitirá que los alumnos desarrollen con facilidad las competencias de estas dos áreas principales.
- Docentes de nivel Inicial que realicen proyectos de aprendizajes creativas, como la elaboración de collares, para desarrollar las demás áreas curriculares y lograr un aprendizaje significativo en los alumnos, teniendo como base el desarrollo de las competencias del área de matemática “resuelve problemas de cantidad” y así mismo competencias del área de comunicación “se expresa oralmente en su lengua materna” desarrollada en el presente trabajo de investigación.
- Las Instituciones Educativas Iniciales desarrollen actividades que involucren a la comunidad local, tal como la elaboración de collares porque esto refuerza la relación entre escuela y sociedad, para lograr un buen desarrollo integral en el alumno.

7. Referencias bibliográficas

- Acuña, M., Grinberg, S. y Núñez, C. (2024). *La formación del docente artesano. Artesanías y tejidos para sostener lo escolar*. *Alteridad*, 19 (1), 12-21.
<https://www.redalyc.org/journal/4677/467776383001/467776383001.pdf>
- Escobar, A. (2016). *Autonomía y diseño: La realización de lo comunal*. Universidad del Cauca.
- Gascón, J. (2001). *Violencia y artesanía en el Perú Andino. En torno a un Retablo Ayacuchano*. Planeta.
- Manzini, E. (2009). *Nuevos conocimientos de diseño*. *Estudios de diseño*. 30 (1), 4-12.
<https://doi.org/10.1016/j.destud.2008.10.001>
- Martinez, P., Paschoarelli, L. y Cruz, P. (2014). *Diseño y artesanado: una mirada contemporánea*. *Revista de arquitectura*, 22 (1), 130-137.
<https://www.redalyc.org/journal/1251/125165763012/125165763012.pdf>
- Menjívar, C. (2009). *Impacto del diseño de productos en comunidades de El Salvador que poseen talleres artesanales*. Universidad José Matías Delgado.
- Ministerio de Educación (2016). *Programa Curricular de Educación Inicial*.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/4548/Programa%20curricular%20de%20Educaci%c3%b3n%20Inicial.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Navarro, S. (2009). *Artesanía latinoamericana: folklor y comercialización*. Alfaomega.
- Rivas, R. (2018). *La artesanía: patrimonio e identidad cultural*. *Revista de Museología KOOT*, 8 (9), 80-96.
http://biblioteca.utec.edu.sv:8080/jspui/bitstream/11298/438/3/KOOT_80-96.pdf

Ruiz, J. (2024). *Plan estratégico para comercialización de artesanía elaborada por internos del establecimiento penitenciario de Chachapoyas*. [Tesis de posgrado, UNTRM].

<https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/3850/Juan%20Ander%20Ruiz%20Tuesta%20-%20EPG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1

Acta de acuerdo



ACTA DE ACUERDO

En la comunidad nativa de Bashutak, reunimos específicamente horas 2:00 pm de la tarde, del 29/03/2024 Directora de nivel inicial, asociados y juntas directivas, en visita de departamento de amoronas, provincia de Lambayeque

Que la profesora directora GRACIELA JUWAS UNTSUMAK con dni: 33767778, se da parte a la profesora Wasmig Alzaida Pujapat Ugruch con dni: 47908916, para sustente su solicitud, la mencionada profesora sustenta su solicitud a los padres asociados presentes, explicándole su proyecto de experiencia profesional que quiere desarrollar con los niños y niñas de 4 años.

La directora y los padres presentes después de la explicación de la docente Wasmig Alzaida Pujapat Ugruch, acepta que desarrolle su trabajo en la I.E.I N° 30 - Bashutak con los niños(as) de 4 años.

No habiendo otro puntos mas que tratar se como la la reunión en el mismo de día 29 de mayo horas: 4:00 pm de la tarde para mayor constancia pusieron los presente a firmar.



Graciela Juwas Untsumak
DNI N° 33767778
DIRECTORA

WASMIG ALZaida
PUJAPAT UGRUCH
DNI: 47908916
PROF.

Secretario Inicial
DNI: 62957738



Soberon Chujai Tsuig
DNI N° 48395090
VICE APU



<i>[Signature]</i> LINDA RIG AKARON PUTUPAI USKIHU DNI: 47908916 PROF. AULA	<i>[Signature]</i> NILEY MARIANO I NACECA DNI: 33766163 PROF. AULA	<i>[Signature]</i> SOBERON CHUMI TO DNI: 45395090
<i>[Signature]</i> NEOTARI, SHUNTA KUJI DNI: 48968022	<i>[Signature]</i> GENSUS SHUNTA TAKKEF DNI: 33597925	<i>[Signature]</i> J. BELGER, CHUMBE MICAYO DNI: 47083572
<i>[Signature]</i> MARVIN R. JAJIN TSUI6 DNI: 48746715	<i>[Signature]</i> ISARC CHUMAP MACAHUACH DNI: 40798693	<i>[Signature]</i> ELMER FRANCISCO KUGUMAS DNI: 76062380
<i>[Signature]</i> CALEY, TSUI6 AGUSTIN DNI: 77215342	<i>[Signature]</i> SABINO, KASEN JUAN DNI: 44682054	<i>[Signature]</i> MARCO ANTONIO SHUNTA KUJI DNI: 48946364
<i>[Signature]</i> SILVERIO, JINTAG PAKURAI DNI: 42884639	<i>[Signature]</i> CRIZ, SHIMPO PUGUSTO DNI: 45297939	<i>[Signature]</i> JACOB, AGUSTIN CHUMAP DNI: 76626484
<i>[Signature]</i> CLAUDIO CAJON TSUI6 DNI: 43180672	<i>[Signature]</i> LEONIDAS MAG TAAN DNI: 47348926	<i>[Signature]</i> RONY FRIWALDO DEANCHA MARIACO DNI: 62957738
<i>[Signature]</i> ODILIO TAAN BASHUTAK DNI: 47280472	<i>[Signature]</i> GRECIBOLVERSA TAISH DNI: 48444184	<i>[Signature]</i> KAMOS CUMIAG SHUNTA DNI:





29

[Signature]
TITO JUAN CHUIN
DNI: 47348892

[Signature]
KUMIAS SHUNTA
ANANIAS
DNI: 47914368

[Signature]
JOSMEL SHIMPU
ORREGO
DNI: 47653299

[Signature]
ABRAH CHUMAP
TOMAS
DNI: 47348917

[Signature]
CHUMAP NICHACHUACHI
ELIUT
DNI:

[Signature]
EUFERIO MURAYO
TAMIN
DNI: 33167549

[Signature]
MARCELIA TASH
CASEN
DNI: 45999655

[Signature]
KOSANA BUSTIN
CHUMAP
DNI: 47348915

[Signature]
MARINA FASEN MABAG
DNI: 47306952

[Signature]
MELISA AMPAM
SHIMPU
DNI: 81045489

[Signature]
DORIS CHUMAP
MACH HUACHI
DNI: 62161712

[Signature]
JUAN CARLOS TAMIN
TOMAS
DNI: 75704107

[Signature]
MAEL TIWA
NICHES
DNI: 45368987

[Signature]
BERNABE SHASOP
KIAR
DNI: 42151016

[Signature]
KOSITA SHUNTA RUBI
DNI: 60708590

[Signature]
EUFERIO AMPAM
CHUMAP
DNI:

[Signature]
DUCIA TANTALEAN
RODAS
DNI: 60579506

[Signature]
ERNESTINA TAMIN
BASHUAK
DNI:

[Signature]
TITIC SHUNTA
VIO
DNI:

[Signature]
Dilia Tantalean Rojas
60579500

Anexo 2

Diseños de clase 1

TITULO: “Nos preparamos para salir al campo y recolectar semillas”

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Institución Educativa : 310- Bashutak
1.2. Directora : Graciela Juwau Untsumak.
1.3. Docente : Wasmig Alzaida Pujapat Ugkuch.
1.4. Edad : 5 años

II. PROPOSITO DE LA SESION DE APRENDIZAJE

Área	Competencia	Capacidad	Desempeño
MAT	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.	<ul style="list-style-type: none">- Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones.- Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas.- Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio	Expresa con material concreto y dibujos sus vivencias, en los que muestra relaciones espaciales entre personas y objetos.

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Momentos	Estrategias	Medios y materiales
Inicio	<ul style="list-style-type: none">- La docente organiza a los niños y niñas y recuerdan las normas del buen vivir.- La docente plantea a los niños y niñas la siguiente situación problemática, si deseamos ir al campo para recolectar las diferentes semillas de nuestra zona ¿Cómo podemos saber que distancia están las plantas de semillas desde nuestro jardín?- Los niños y niñas manifiestan sus respuestas y la docente escribe en el papelote.- La docente comunica a los niños y niñas que hoy con el apoyo de la sabia vamos a recolectar las diferentes semillas de nuestra zona y también se conocerá que distancias se encuentran las plantas de semillas desde nuestro jardín.	<ul style="list-style-type: none">- La sabia.- Niños y Niñas.- Problema transcrito en papelote.
	<ul style="list-style-type: none">- La docente se apoya del problema y a través de un diálogo organiza a los niños y niñas para ir al campo donde hay diferentes semillas para recolectar.	<ul style="list-style-type: none">- Cartón.- Hilos.- Gomas.

<p>Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de ir al campo la docente solicita a los niños dibujar su recorrido por qué camino o cuadra es más cerca y fácil llegar al lugar donde están los árboles de semillas. - La docente facilita diversos materiales como cartón, hilos, papeles, goma para que lo niños armen o dibujen su recorrido. - La docente observa y acompaña de como el niño está realizando su recorrido. - Los niños exponen sus trabajos y deciden que ruta seguir hasta llegar a los arboles de semillas. - Al llegar al lugar, con ayuda de la sabia observan la planta del huairuro, la sabia les explica de como recolectar de las semillas que están debajo del árbol, y así continúan con la explicación de las semillas restantes como es la achira y el ojo de vaca. - La docente y la sabia monitorea a los niños y niñas en cada planta que recolectan. - Después que recolectaron las semillas, la docente organiza a los niños y niñas bajo un árbol, pide que dibujen sus vivencias y expongan su participación. - Los niños y niñas dibujan sus vivencias. - Los niños exponen sus trabajos en plenaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Variedad de Semillas. - Papel bond. - lápiz
<p>Cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los niños contestan interrogantes - ¿Que hicimos el día de hoy? - ¿Qué distancia se encuentran las plantas de semillas de la I.E.I? - ¿Qué lugar o casa es más cerca seguir para llegar a los arboles de semilla? 	

Diseños de clase 2

TITULO: “Seleccionamos las semillas que recolectamos para trabajar artesanía”

I. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.1. Institución Educativa : 310- Bashutak
1.2. Directora : Graciela Juwau Untsumak.
1.3. Docente : Wasmig Alzaida Pujapat Ugkuch.
1.4. Edad : 5 años

II. PROPOSITO DE LA SESION DE APRENDIZAJE

Área	Competencia	Capacidad	Desempeño
MAT.	Resuelve problemas de cantidad	<ul style="list-style-type: none">- Traduce cantidades a expresiones numéricas.- Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones.- Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo.	Establece relaciones entre los objetos de su entorno según sus características perceptuales al comparar y agrupar aquellos objetos que le sirven para algún fin, y dejar algunos elementos sueltos.

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Momento	Estrategias	Medios y materiales
Inicio	<ul style="list-style-type: none">- La docente organiza a los niños y recuerdan las normas del buen vivir.- La docente plantea a los niños la siguiente situación problemática- Tenemos semillas, como huairuros, pepitas de achira, ojos de vaca, al salir al campo nos dedicamos a recolectar colocando todas en un solo recipiente, a lo que la señora sabia desea que lo entreguemos las mejores semillas lista para hacer nuestra artesanía. ¿Cómo entregamos a la sabia las semillas? ¿Para que estén lista y poder usarlo en la elaboración que debemos tener en cuenta?- Los niños manifiestan sus respuestas y la docente escribe en el papelote.	<ul style="list-style-type: none">- Las diferentes semillas.- Problema transcrito en papelote

	<ul style="list-style-type: none"> - La docente comunica a los niños que hoy con el apoyo de la sabia vamos a seleccionar las semillas según sus características y buena conservación para elaborar nuestra artesanía. 	
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - La docente lee nuevamente el problema y organiza grupos de trabajo (5 integrantes), para que al ritmo de la música awajún lo agrupen según sus saberes previos. - Luego que los niños realizan sus agrupaciones, los responsables realizan su exposición dando a conocer de cómo lo agruparon. - La sabia observa los trabajos realizados y hace las sugerencias necesarias, por ejemplo; tienen que estar secas, y las semillas de las achiras debe de estar pintonas para poder elaborarlos adecuadamente. - Los integrantes de los grupos, observa sus semillas y nuevamente verifican sus semillas, siguiendo las indicaciones de la sabia. - Los niños dibujan o modelan lo realizado en la actividad. 	<p>Niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Variedad de Semillas.
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> - Los niños contestan interrogantes: - ¿Que hicimos el día de hoy? - ¿Cómo seleccionamos las semillas? - ¿Cómo nos dijo la sabia que lo agrupemos? 	

Diseños de clase 3

TITULO: “Conocemos el proceso de la elaboración de collares, pulseras y llaveros”

I. DATOS INFORMATIVOS.

- 1.2. Institución Educativa : 310- Bashutak
 1.2. Directora : Graciela Juwau Untsumak.
 1.3. Docente : Wasmig Alzaida Pujupat Ugkuch.
 1.4. Edad : 5 años

II. PROPOSITO DE LA SESION DE APRENDIZAJE

Área	Competencia	Capacidad	Desempeño
COM.	Se comunica oralmente en su lengua materna.	<ul style="list-style-type: none"> - Obtiene información del texto oral. - Infiere e interpreta información del texto oral. - Adecúa, organiza y desarrolla el texto de forma coherente y cohesionada. - Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica. - Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores. - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral. 	Expresa sus necesidades, emociones, intereses y da cuenta de sus experiencias al interactuar con personas de su entorno familiar, escolar o local. Utiliza palabras de uso frecuente, sonrisas, miradas, señas, gestos, movimientos corporales y diversos volúmenes de voz según su interlocutor y propósito: informar, pedir, convencer o agradecer.

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Momento	Estrategias	Medios y materiales
Inicio	<ul style="list-style-type: none"> - La docente organiza a los niños y recuerdan las normas del buen vivir. - La docente inicia la actividad, solicitando a los niños a observar láminas en relación al proceso de la elaboración de la artesanía. - La docente recoge los saberes previos en relación a la lámina presentada. - ¿Qué observaron en la lámina? ¿Qué se hace primero? ¿Qué sigue después? 	<ul style="list-style-type: none"> - Problema transcrito en papelote.

	<ul style="list-style-type: none"> - La docente comunica a los niños que hoy con el apoyo de la sabia y de algunas madres de familia vamos conocer el proceso o los pasos para la elaboración de los collares, pulseras y llaveros. 	
Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - La docente presenta a los niños un texto instructivo, sobre los pasos de la elaboración de los collares, pulseras y llaveros <p>Materiales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Semillas de diferente variedad. - Recipientes. - Naylon. - Agujas. - Modelos para tener como guía. <p>Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las semillas seleccionadas se colocan en un recipiente y con orificios previos, se inserta en el nailon, dando forma según el modelo a elaborar. - Si es modelo simple, se cuenta semillas y se inserta combinado o colores según la creatividad. - Al terminar de insertar las semillas se hace un nudo o amarre y se lo quema la punta del hilo para evitar que se desate y se caiga las semillas. - Los niños leen el texto instructivo a su manera. 	
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> - Los niños contestan interrogantes: - ¿Que hicimos el día de hoy? - ¿Qué decía el texto? - ¿Qué se hace para terminar los collares? 	

Diseños de clase 4

TITULO: ““Elaboramos collares, pulseras y llaveros”

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Institución Educativa : 310- Bashutak
 1.2. Directora : Graciela Juwau Untsumak.
 1.3. Docente : Wasmig Alzaida Pujupat Ugkuch.
 1.4. Edad : 5 años

II. PROPOSITO DE LA SESION DE APRENDIZAJE

Área	Competencia	Capacidad	Desempeño
MAT	Resuelve problemas de cantidad	<ul style="list-style-type: none"> - Traduce cantidades a expresiones numéricas. - Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones. - Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo. 	Utiliza el conteo hasta 5, en situaciones cotidianas en las que requiere contar, empleando material concreto o su propio cuerpo.

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Momento	Estrategias	Medios y materiales
Inicio	<ul style="list-style-type: none"> -La docente organiza a los niños y recuerdan las normas del buen vivir. -La docente plantea a los niños la siguiente situación problemática, si deseamos elaborar: collares, pulseras y llaveros con diferentes semillas recolectadas, ¿Cómo sabemos cuántas semillas vamos a utilizar en los collares, pulseras y llaveros? ¿Utilizaremos la misma cantidad de semillas? ¿Podremos combinar semillas? -Los niños manifiestan sus respuestas y la docente escribe en el papelote. -La docente comunica a los niños que hoy la sabia nos va visitar y nos va dar una información sobre el proceso de la elaboración de collares, pulseras y llaveros. 	- Problema transcrito en papelote.

<p>Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La docente se apoya del problema y a través del dialogo organiza a los niños en forma semicircular para recibir a la sabia. - La sabia y la docente entregan a los niños materiales a utilizar en la elaboración de collares, pulseras y llaveros. (diferentes semillas, hilo de nailon, chaquiras, etc.). - Los niños al observar los materiales opinan libremente de acuerdo a lo que ellos conocen. - La sabia les explica a los niños el proceso y el uso adecuado de los materiales presentados. - Dice, primero se corta el hilo de nailon midiendo que tamaño (Longitud) según lo que se desee que sea el collar, la pulsera y el llavero, y después se inserta las semillas según la creatividad, considerando una secuencia al utilizar las diferentes semillas y chaquiras. - La sabia y la docente monitorean y apoyan a los niños en la elaboración de su artesanía. - Al terminar sus artesanías los niños exponen en plenaria, dando a conocer la cantidad de materiales utilizados y la secuencia que siguieron. <p>Algunos niños presentan sus inquietudes ante la sabia, la sabia aclara las dudas de los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La docente pide a cada niño para que comente con sus propias palabras lo que ha aprendido de la enseñanza de la sabia sobre el proceso de la elaboración del collar, pulsera y llaveros. 	<ul style="list-style-type: none"> - La sabia. - Variedad de semillas. - El hilo de nailon. - Chaquiras.
	<ul style="list-style-type: none"> - Los niños contestan interrogantes: - ¿Que hicimos el día de hoy? - ¿Cuáles eran los procesos de la elaboración de collares, pulseras y llaveros? - ¿En la elaboración de los collares, pulseras y llaveros utilizamos la misma cantidad de semillas? 	

Diseños de clase 5

TITULO: “Exponemos en una feria nuestros productos elaborados”

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Institución Educativa : 310- Bashutak
- 1.2. Directora : Graciela Juwau Untsumak.
- 1.3. Docente : Wasmig Alzaida Pujupat Ugkuch.
- 1.4. Edad : 5 años

II. PROPOSITO DE LA SESION DE APRENDIZAJE

Área	Competencia	Capacidad	Desempeño
COM.	Se comunica oralmente en su lengua materna.	<ul style="list-style-type: none"> - Obtiene información del texto oral. - Infiere e interpreta información del texto oral. - Adecúa, organiza y desarrolla el texto de forma coherente y cohesionada. - Utiliza recursos no verbales y paraverbales de forma estratégica. - Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores. - Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto oral. 	Expresa sus necesidades, emociones, intereses y da cuenta de sus experiencias al interactuar con personas de su entorno familiar, escolar o local. Utiliza palabras de uso frecuente, sonrisas, miradas, señas, gestos, movimientos corporales y diversos volúmenes de voz según su interlocutor y propósito: informar, pedir, convencer o agradecer.

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Momento	Estrategias	Medios y materiales
Inicio	<ul style="list-style-type: none"> - La docente organiza a los niños y recuerdan las normas del buen vivir. - La docente invita a los niños a observar láminas de ferias de diferentes partes del Perú. - La docente pregunta ¿Que observan? ¿Qué hacen las personas? - Los niños expresan sus ideas en relación a lo observado. - La docente comunica a los niños vamos a realizar una feria con nuestros productos. 	- Problema transcrito en papelote.

<p>Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La docente incentiva a los niños a proponer ideas de cómo se va llevar a cabo la feria para da a conocer los productos. - Primero. Armamos, andamios y estantes para los collares, llaveros y pulseras. Segundo. Ambientamos los estantes con los productos elaborados. Tercero. Elegimos a nuestro compañero que exponga el trabajo. Cuarto Elegimos el día y la hora para la feria. Quinto Invitamos a los padres de familia y la comunidad a observar y comprar nuestros productos. Sexto Participamos activamente en la feria 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos obtenidos.
<p>Cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los niños contestan interrogantes: - ¿Que hicimos el día de hoy? - ¿Para qué organizamos la feria? - ¿ Que pasos se va seguir? 	

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

por cuanto don(ña): **Maximig Alzaida Mujumpat Ngkuch**

ha cumplido los requisitos exigido por la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación,

Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, para obtener el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 16 de diciembre de 2019,

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.


Dr. **Armando Chianca Valqui**, Dr.
Rector

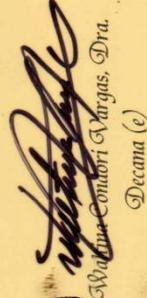



Carmen Rosa **Mujumpan Muiñoz** Dra.
Decana General



Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, el 27 de diciembre de 2019.




Waldemar **Conadori Vargas**, Dra.
Decana (e)



LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
Resolución del Consejo Directivo
N° 033-2017-SUNEDU/CD



Cód. Univ. : 076
DNI N° : 47908916
Grado/Título : B
Obtención : Bachiller Automático
Modalidad : P
Resolución N° : 665-2019-UNTRM/CU
Fecha de Res. : 17 de diciembre de 2019
Diploma N° : UNTRM0003347
Tipo de diploma : "O"
Libro : 003
Folio : 495
Registro N° : 3961

Universidad Nacional
Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

El Secretario General que suscribe certifica:
que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde
a don(ña): Wasmig Alzaida Pujupat Ugkuch

Chachapoyas, 27 de diciembre de 2019

Carmen Rosa Huamán Mijíno, Dra.
Secretaría General



Anexo 4
Resoluciones de contrato

UGEL Condorcangui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



000987

Resolución Directoral N° - 2020

NIEVA, 17 FEB 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;



Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y



Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el

personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUJUPAT UGKUCH, WASMIG ALZAIDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 47908916
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 6/06/1992
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : EGRESADO EN EDUCACION INICIAL
ESPECIALIDAD :



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.I. N° 272 - AJACHIM - NIEVA
CÓDIGO DE PLAZA : 924211216019
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : **NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION
COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951
(MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)**



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3397 N° DE FOLIOS: 46
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30
FASE DE ADUJUCACION : OTRO



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto de Urgencia N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es el motivo de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ACT/DUGEL
CFM/AGI
EWMZ/DGA
ILPG/EAPER
ACM/NEXUS

MG. ADALIN CIEZA TORRES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES
Pto. César W. Battista Román
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
G.N. N° 1022861707

UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

23/02



Resolución Directoral N° 000523 -2021

NIEVA, 23 FEB 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUJUPAT UGKUCH, WASMIG ALZAIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47908916
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/06/1992
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 374
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01811375
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO Nro. 00833-2018-MINEDU/SPE-OPEP (DS.222-2018-EF)

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 01682409 N° DE FOLIOS: 50
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROFESOR OVED HUAMAN BECERRA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui

OHB/DUGEL
CFM/AGI
PAJE/DGA
PLSHT/EAPER
CMSR/NEXUS



UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N°000963 -2022

NIEVA, **25 FEB 2022**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUJUPAT UGKUCH, WASMIG ALZAIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47908916
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/06/1992
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 446
CÓDIGO DE PLAZA : 01EV01706728
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 793 N° DE FOLIOS: 62
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



PROFESOR HUGO WIPI PAUCAI
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui

HWP/DUGEL
CFMAGI
JCWI/DGA
SGSG/EAPER
DKALH/NEXUS



UGEL Condorcanqui
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 00538 -2023

NIEVA, 27 FEB 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUJUPAT UGKUCH, WASMI G ALZAIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47908916
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/06/1992
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 446
CÓDIGO DE PLAZA : 921211218019
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 153-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2330960 N° DE FOLIOS: 66
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 2



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



PROF. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui

NIZB/DPS II
VRLB/(E) AGA
CFM/AGI
JMV/J.PER
apoyo



UGEL Condorcanqui

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000808-2024

NIEVA, 12 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PUJUPAT UGKUCH, WASMIG ALZAIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47908916
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 06/06/1992
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN INICIAL BILINGÜE



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 310
CÓDIGO DE PLAZA : 01EVE2232607
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DS° 063-2023-EF (OFICIO N° 00356-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2120 N° DE FOLIOS: 60
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROF. PERCY TUESTA MENDOZA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui

